



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 29 de octubre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1070/2024

VISTO:

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00031577-6/2024 sobre Declaración de Interés Institucional de la película *“Simón de la Montaña”*; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Titular del Observatorio de la Discapacidad, Lic. Lucia Burundarena, solicita que se declare de interés institucional la película *“Simón de la Montaña”*, que es una coproducción entre Argentina, Chile y Uruguay, realizada por 20/20 Films y dirigida por Federico Luis.

Que la película es un drama que aborda con seriedad y de modo brillante la temática de las personas con discapacidad frente a lo que cotidianamente se considera *“lo normal”*.

Que la obra ha obtenido múltiples premios como el Grand Prix de la Semana de la Crítica, en el Festival Internacional de Cine de Cannes, Mejor Película Revelación Internacional en el 41° Festival Internacional de Cine de Munich, Mejor Película del 28° del Festival de Cine de Lima. Ha sido nominada en el 20° Festival Internacional de Cine de Santiago (SANFIC) y participa del 72° del Festival Internacional de Cine de San Sebastián y del 23° Festival Internacional de Cine de Viena.

Que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su sesión del 17 de octubre de 2024 aprobó la Declaración N° 759/2024 por la cual declaró de *“Interés de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad”* la película *“Simón de la Montaña”*, por su invitación a *“reflexionar sobre la igualdad de todos y la discapacidad frente a la compleja mirada y comportamiento de la humanidad”*.

Que el Consejo de la Magistratura aprobó, mediante Resolución CM N° 252/2020, como Política Pública el Plan Integral de Inclusión de Personas con Discapacidad del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se encuentra comprometido con su cabal cumplimiento.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la Ley N° 31 le asigna al Consejo de la Magistratura la función de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.

Que la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, conforme lo establecido en el inciso 4 del artículo 42 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019) que estipula que el/la Presidente/a de las Comisiones *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”*, se expidió mediante Resolución Presidencia CFIPE N° 45/2024, proponiendo la Declaración de Interés Institucional de la película *“Simón de la Montaña”*.

Que, la película de estrenará en Buenos Aires el 31 de octubre de 2024 y atento la proximidad de la realización de la actividad, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Art. 1°: Declarar de Interés Institucional la película *“Simón de la Montaña”*, coproducción entre Argentina, Chile y Uruguay, realizada por 20/20 Films y dirigida por el Federico Luis, que se estrenará en Buenos Aires el 31 de octubre de 2024.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1070/2024